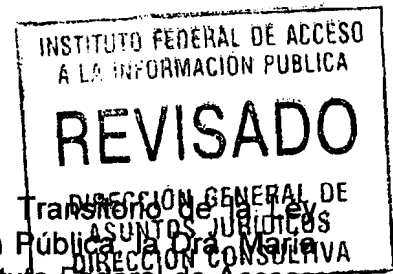


CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL IFAI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COMISIONADA PRESIDENTA LA DRA. MARÍA MARVÁN LABORDE, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO EL C. ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR; EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL GDF", REPRESENTADO POR EL LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ; Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL IFAI".

- I.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 1º y 8º del Decreto de creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, éste es un Organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, considerado como una entidad paraestatal de control indirecto, no apoyada presupuestalmente.
- I.2 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 y 37 fracciones XII y XV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1º y 3º del Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública; 2º, 15 y 16 fracciones III y IV de su reglamento interior, cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente instrumento.
- I.3 Que de acuerdo con el artículo 37, fracción XV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tiene como atribución la de cooperar, respecto de la materia de dicha Ley, con los demás sujetos obligados, las entidades federativas, los municipios, o sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas.

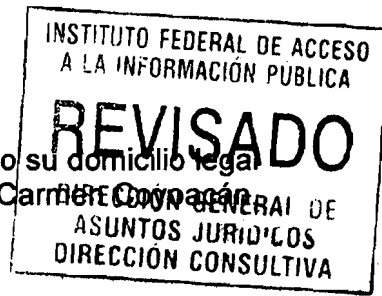


- I.4** Que con fundamento en los artículos 34 y Quinto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dra. María Marván Laborde fue nombrada comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública por el C. Presidente de la República Vicente Fox Quesada, a partir del 8 de noviembre del 2002 y hasta el 11 de septiembre del 2006, y de conformidad con los artículos 36 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 19, 20 y 21 del Reglamento Interior, fue designada como Comisionada Presidenta del Instituto con fecha once de enero del dos mil cinco, mediante el acuerdo ACT/11/01/2005.03.

Asimismo, conforme a lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 16 de su Reglamento Interior, y los acuerdos ACT/22/07/2003.08 y ACT/23/09/2003.09, el Pleno de "EL IFAI" determinó delegarle la facultad de aprobar y suscribir convenios de colaboración y apoyo con entidades federativas, siempre que estén orientados a aspectos de divulgación, promoción y capacitación.

- I.5** Que con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6º, fracción III y 22 fracciones I y XVI del Reglamento Interior de "EL IFAI", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, la Dra. María Marván Laborde, Comisionada Presidenta de "EL IFAI", cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, quien es asistida por el C. Ángel José Trinidad Zaldívar, cuyo nombramiento como Secretario Ejecutivo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública fue aprobado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2004, lo cual consta en el acuerdo ACT-EXT/30/04/2004.01; así como en la sesión del Órgano de Gobierno correspondiente al día 13 de mayo de 2004, lo cual consta en el acuerdo ACT-ORGOB/13/05/2004.02, quien cuenta con facultades para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º del Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 6º fracción V, y 24 fracciones VIII, XXV y XXXIII de su Reglamento Interior.

- I.6** Que cuenta con un proyecto especial de cooperación con el Banco Mundial y los fondos necesarios y suficientes proporcionados por el propio Banco Mundial para el desarrollo de un Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información en las entidades federativas, plenamente ajustable a las legislaciones locales.



I.7 Que para todos los efectos de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida México, número 151, Colonia Del Carmine, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

II.- DE "EL GDF".

II.1 Que el Distrito Federal es una Entidad Federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido en los artículos 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8° y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 8° y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 1° del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.2 Que el C. Lic. Alejandro Encinas Rodríguez fue designado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para desempeñar el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal a partir del 1° de agosto del 2005, y cuenta con facultades para suscribir el presente convenio conforme a lo establecido en los artículos 122, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8° fracción II, 52, y 67 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5° y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

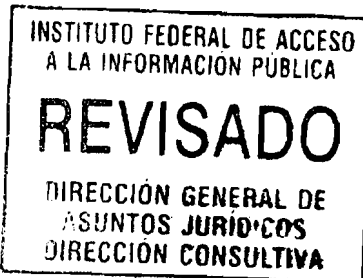
II.3 Que entre las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal se encuentra la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 7° fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.



II.4 Que el C. Lic. Ricardo Ruíz Suárez fue nombrado Secretario de Gobierno del Distrito Federal, el día 2 de agosto de 2005, por el Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y cuenta con facultades para intervenir en la suscripción del presente convenio, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 fracción IV y 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el cual establece que corresponde a los titulares de las Secretarías "Celebrar aquellos convenios y contratos que se relacionen directamente con el despacho de los asuntos encomendados a la Dependencia a su cargo."

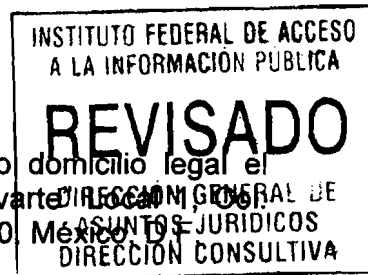


II.5 Que para los fines y efectos legales de este convenio, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068, México, D.F.



III. DE "EL INSTITUTO".

- III.1 Que el 28 de octubre de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mediante el cual se crea el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- III.2 Que de acuerdo con los artículos 57 y 58, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es un órgano autónomo; con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía presupuestaria, de operación y decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública; integrado por cinco representantes de la sociedad civil denominados Comisionados Ciudadanos.
- III.3 Que el Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford fue nombrado Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto en la sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el 30 de marzo de 2006, cuya designación se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 del mismo mes y año. En el mismo sentido su nombramiento se encuentra protocolizado en la Escritura Pública número 18385, del libro 305, de fecha 19 de abril del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público número 174 del Distrito Federal, Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina. Adicionalmente, en términos del artículo 24 fracción I, de su reglamento interior, ostenta la representación legal de dicho órgano.
- III.4 Que al Comisionado Presidente, Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford, en el ejercicio de su cargo, corresponden facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 60, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 24 fracción II de su Reglamento interior.
- III.5 Que en la sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2006, el Pleno de "EL INSTITUTO" aprobó la celebración del presente Convenio General de colaboración con "EL IFAI" y "EL GDF".



III.6 Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en calle La Morena, número 865, "Plaza Narvarte", Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México D.F.

IV.- DE "LAS PARTES".

ÚNICA.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones, "EL IFAI", "EL GDF" y "EL INSTITUTO" y, en lo sucesivo "LAS PARTES", reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan para suscribir el presente acuerdo.

Atentas a lo anterior, manifiestan conocer el alcance y contenido de este convenio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

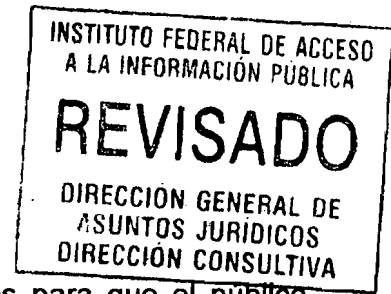
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio de colaboración consiste en establecer las bases de coordinación entre "LAS PARTES" que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal, poniendo a disposición del público los instrumentos técnicos e informáticos de acceso a la información gubernamental más avanzados en el país, siempre en beneficio de la ciudadanía y la población entera.

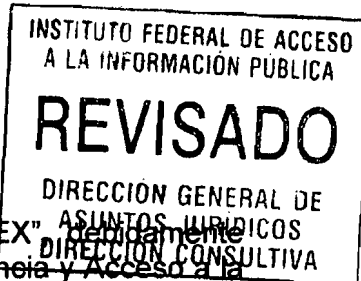
Este convenio busca el establecimiento de bases y mecanismos operativos para que "EL IFAI" otorgue el sistema electrónico de solicitudes de información denominado "INFOMEX" al "GDF", en coordinación y bajo los lineamientos que en su momento señale "EL INSTITUTO", ciñéndose a los términos fijados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

"EL GDF" y "EL INSTITUTO", con el apoyo y asesoría del "EL IFAI", implementarán el sistema electrónico para la gestión de solicitudes de acceso a la información y sus respuestas, denominado "INFOMEX", a fin de facilitar el acceso público a la información que obre en poder de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 40, 42 y Décimo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado el 28 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

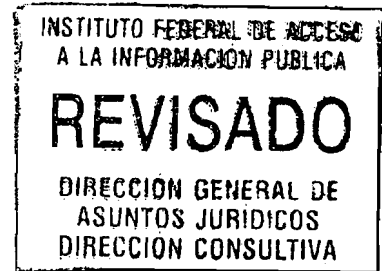
- a) Realizar de manera conjunta las actividades necesarias para que el público pueda tener acceso, vía el sistema electrónico "INFOMEX", a la información pública en poder de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a sus datos personales. Asimismo, el sistema "INFOMEX" dispondrá de una herramienta electrónica para que los solicitantes puedan interponer recursos de revisión ante "EL INSTITUTO".
- b) Trabajar conjuntamente para las adiciones específicas e implementación que requieran efectuarse en dicho sistema, en atención a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. "LAS PARTES" declaran que trabajarán conforme a un plan de trabajo riguroso para que el sistema electrónico "INFOMEX" pueda ponerse en operación a más tardar el último día de octubre del año 2006, para el beneficio de las personas y de la sociedad del Distrito Federal.
- c) Diseñar de manera conjunta los esquemas para la celebración de reuniones de trabajo y cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos designados por "EL GDF" y "EL INSTITUTO", a fin de que _obtengan los conocimientos y habilidades necesarias que permitan la adecuada atención de las solicitudes de acceso a la información que presenten los interesados vía el sistema "INFOMEX".
- d) Celebrar cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos designados por "EL GDF" y "EL INSTITUTO", en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información pública; protección de datos personales; clasificación de archivos; catalogación y conservación de archivos y demás temas afines que "LAS PARTES" acuerden.
- e) Realizar de manera conjunta, eventos de promoción del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, destinados a la sociedad del Distrito Federal.
- f) Generar mecanismos de colaboración, mediante los cuales "EL IFAI" y "EL INSTITUTO" asesoren en la construcción de las páginas de transparencia de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con el fin de que logren alcanzar los estándares de transparencia más altos a nivel nacional e internacional.



TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL IFAI".

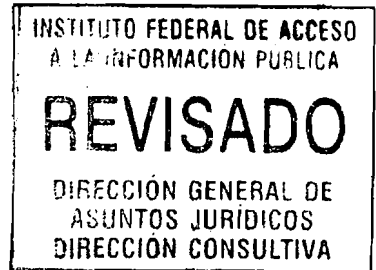
- a) Otorgar de manera gratuita al "GDF" el sistema "INFOMEX" ^{debidamente} diseñado, conforme a los contenidos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en consonancia con la asesoría, interpretación y los lineamientos que en su momento emita "EL INSTITUTO". El sistema "INFOMEX" será puesto a disposición del público, en los tiempos y formas que "LAS PARTES" convengan, con el fin de brindar a las personas que requieran información pública y/o corrección de datos personales, en poder de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, la máxima facilidad de formular sus solicitudes y recibir las respuestas por medio del correo electrónico. Asimismo, el "INFOMEX" posibilitará a "EL INSTITUTO", el registro y seguimiento de los recursos de revisión y la generación de estadísticas, derivadas del proceso de atención de las solicitudes de información.
- b) Brindar capacitación a los servidores públicos designados por "EL GDF", y "EL INSTITUTO" para la implementación y operación técnica del sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública denominado "INFOMEX", así como en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y sus respuestas vía dicho sistema.
- c) Apoyar al "GDF" y a "EL INSTITUTO", cuando así lo decidan, en la realización de acciones (conferencias, seminarios, talleres, diplomados y demás eventos) con la finalidad de fomentar la cultura democrática y de transparencia en la ciudadanía y los servidores públicos de "EL GDF".
- d) Celebrar, junto con "EL INSTITUTO", cursos de capacitación para los servidores públicos designados por "EL GDF" y "EL INSTITUTO", en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información pública; protección de datos personales; clasificación de archivos; catalogación y conservación de archivos y demás temas afines a esta materia, de acuerdo a lo que se establece en el ámbito nacional e internacional.
- e) En coordinación con el "EL INSTITUTO", brindar asesoría sobre el contenido que en materia de transparencia y acceso a la información pública se incorpore a la página electrónica que tiene "EL GDF" (www.df.gob.mx) y las demás páginas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.





CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL GDF".

- a) Recibir de parte del "IFAI" y poner en ejecución, para todo público, el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información denominado "INFOMEX". Asimismo, "EL INSTITUTO" recibirá por el mismo sistema, los recursos de revisión interpuestos por los particulares.
- b) Adoptar e instrumentar el sistema "INFOMEX", en todas sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Dicha adopción será desarrollada en etapas sucesivas. "EL GDF" iniciará las concertaciones internas necesarias para su implementación en los 16 Órganos Político-Administrativos desconcentrados y posteriormente de manera conjunta con "EL INSTITUTO", realizará los trabajos necesarios para implementar el sistema.
- c) En los plazos y formas que se establezcan, el "GDF" cederá la administración del sistema electrónico "INFOMEX" a "EL INSTITUTO" en todos sus procedimientos y tramos de operación.
- d) Organizar y realizar, de manera conjunta con "EL IFAI" y "EL INSTITUTO", una estrategia de capacitación dirigida a sus servidores públicos para implementar y operar técnicamente el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública denominado "INFOMEX", con el fin de que éstos adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para gestionar las solicitudes de acceso a la información y las respuestas que se generen por vía de dicho sistema.
- e) Organizar y realizar, de manera conjunta con "EL IFAI" y "EL INSTITUTO", eventos de capacitación dirigidos a sus servidores públicos en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información; protección de datos personales; clasificación de archivos; catalogación y conservación de archivos y demás temas relativos a estas materias que "LAS PARTES" convengan.
- f) Promover diversas actividades encaminadas al conocimiento público de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como el conocimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. "EL GDF" impulsará la realización de diversos eventos con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía y los servidores públicos de la administración pública estatal.



QUINTA.- COMPROMISOS DE "EL INSTITUTO".

- a) Emitir las interpretaciones legales y los lineamientos para el diseño y adecuación del sistema "INFOMEX" (gestión de solicitudes de información pública y de acceso y/o corrección de datos personales, respuestas por parte de sus sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y recepción de los recursos de revisión que interpongan los particulares, entre otros).
- b) Impulsar, facilitar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todos los entes públicos obligados que integran la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, a través del establecimiento del sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información denominado "INFOMEX".
- c) Diseñar las formas electrónicas, y los formatos de llenado electrónico para recibir y atender las solicitudes de acceso a la información pública, en correspondencia con los artículos 40, 42 y Décimo Transitorio de la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- d) Generar un esquema de evaluación sobre la calidad en el contenido de las páginas electrónicas de los entes públicos que integran el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de que éstas estén en constante perfeccionamiento y publicar periódicamente los resultados de las evaluaciones.
- e) Promover, junto con "EL IFAI", diversas actividades encaminadas al conocimiento público de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el uso de sus instrumentos asociados; y el conocimiento de los mecanismos electrónicos de acceso a la información pública y/o corrección de datos personales.
- f) Realizar acciones (conferencias, seminarios, talleres, diplomados y demás eventos) en coordinación con "EL IFAI", con la finalidad de fomentar la cultura democrática y de transparencia en la ciudadanía y los servidores públicos de "EL GDF".
- g) Realizar cursos de capacitación para los servidores públicos designados por "EL GDF", en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información pública; protección de datos personales; clasificación de archivos; catalogación y conservación de archivos y demás temas afines, en el ámbito del Distrito



REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

Federal, procurando que guarden congruencia y coherencia con los criterios que se construyen en las resoluciones a nivel nacional.

- h) Brindar asesoría sobre el contenido que en materia de transparencia y acceso a la Información Pública se incorporen a los portales electrónicos vinculados a "EL GDF".

SEXTA.- SEGUIMIENTO.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generan con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio, "LAS PARTES" están de acuerdo en integrar una Comisión Técnica, misma que estará formada por dos representantes de cada institución quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación a las otras partes.

	POR "EL IFAI"	POR "EL INSTITUTO"	POR "EL GDF"
NOMBRE:	Ricardo Fernando Becerra Laguna	Agustín Millán Gómez	C.P. Bertha Elena Luján Uranga
CARGO:	Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales	Comisionado Ciudadano	Contralora General del Gobierno del Distrito Federal
UBICACIÓN:	Av. México No. 151, Col. Del Carmen Coyoacán. Torre II. Cuarto Piso. México D.F.	La Morena, No. 865, "Plaza Narvarte" Local 1, Col Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Av. Juárez No. 92, 3er. Piso Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
TELÉFONO:	50 04 24 23	56362120 Ext. 112	56 27 97 14
CORREO ELECTRÓNICO:	ricardo.becerra@ifai.org.mx	agustin.millan@iaipdf.org.mx	blujan@contraloriadf.gob.mx

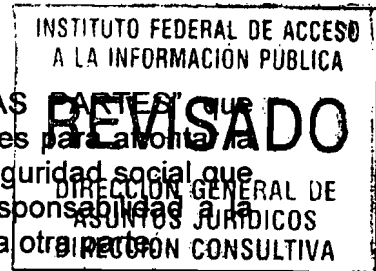
X

NOMBRE:	Alejandro Solís Barrera	José Luis Hernández Santana	Lic. Emilio Anaya Aguilar
CARGO:	Director de Planeación, Promoción y Vinculación con Estados y Municipios	Director de Tecnologías de Información	Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal
UBICACIÓN:	Av. México 151, Col. Del Carmen Coyoacán. Torre II. Cuarto Piso. México D.F.	La Morena, No. 865, "Plaza Narvarte" Local 1, Col Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
TELÉFONO:	50 04 24 51	56362120 Ext. 105	53 45 82 98
CORREO ELECTRÓNICO:	alejandro.solis@ifai.org.mx	joseluis.hernandez@iaipd.org.mx	emianaya@df.gob.mx

5

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que el personal asignado por cada una para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por ese concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios,



sustitutos o beneficiarios. Aclarando que cada una de "LAS PARTES" que intervienen en este convenio, tienen medios propios y suficientes para asumir la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo y de seguridad social que se establezcan con sus trabajadores; deslindando de toda responsabilidad a la parte que no tenga relación laboral alguna con el trabajador de la otra parte.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del incumplimiento del presente convenio por caso fortuito o fuerza mayor.

NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

"LAS PARTES" aceptan que la propiedad industrial y derechos de autor derivados de los trabajos realizados con motivo de este convenio (sistemas informáticos, publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, etcétera, así como las coproducciones y difusión), estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos. Asimismo "LAS PARTES" asumen su responsabilidad en caso de que infrinjan derechos de autor o violen otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA.- PUBLICIDAD.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente convenio y los documentos que deriven del mismo son públicos, salvo lo señalado en la Cláusula Novena del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- NORMATIVIDAD.

El presente convenio se firma sin perjuicio de lo señalado por los ordenamientos jurídicos existentes en materia de transparencia y acceso a la información pública.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

El presente instrumento tendrá una vigencia indefinida. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente convenio, siempre que conste por escrito, con un mínimo de sesenta días hábiles de anticipación a la fecha en que operará la terminación. En tal caso "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Asimismo, "LAS

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

PARTES" se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada de alguna de ellas.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" siempre que conste por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN.

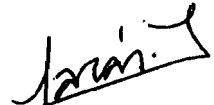
"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda que surja respecto a su interpretación, operación y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN.

Con el fin de alcanzar los objetivos señalados en el presente Convenio General de Colaboración, "LAS PARTES" se comprometen a suscribir convenios específicos de ejecución cuando así lo consideren necesario.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de 2006.

POR "EL IFAI"


DRA. MARÍA MARVÁN LABORDE
COMISIONADA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA


ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDIVAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

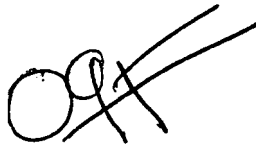
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA


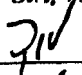
"POR EL GDF"


LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL


LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL

POR "EL INSTITUTO"


MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO
FEDERAL

 ifai <small>INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</small>	CONVENIO DE <i>General de Colaboración</i>
	REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS BAJO EL NÚMERO <u>00812006</u>
	MÉXICO D.F., A 1 DE <u>Junio</u> DE <u>2006</u>
	FIRMA: 
	SERVIDOR PÚBLICO: <u>Reynaldo Leon Vadillo</u> CARGO: <u>Director Consultivo</u>

Acta/003/SO/IAIP-DF/23-05-06

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2006.

A las 10:10 horas del día veintitrés de mayo del año dos mil seis, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

1. Como primer asunto del Pleno, se procedió a verificar el quórum, solicitándose el pase de lista a la **Lic. Claudia Jiménez Méndez**, quien fue designada como **Auxiliar del Pleno** para la Sesión. Se encontraron presentes en ese momento el Comisionado Ciudadano **Presidente, Oscar Mauricio Guerra Ford** y los Comisionados Ciudadanos **Salvador Guerrero Chiprés, Areli Cano Guadiana, Jorge Bustillos Roqueñí y Agustín Millán Gómez.**

Además, se encontraron presentes los siguientes Invitados Permanentes: **C. Eduardo Brambila García**, representante del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; **C. Mirza A. Sánchez Noriega**, representante del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; **C. Carlos César Cárdenas Márquez**, representante del Tribunal Electoral del Distrito Federal; **C. Néstor Vargas Solano**, representante del Instituto Electoral del Distrito Federal; **C. Jaime Calderón Gómez**, representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Al encontrarse presentes los cinco Comisionados Ciudadanos, se declaró abierta la Sesión por contar con el quórum legal, previsto en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Durante el desarrollo de la sesión se integró al pleno el representante del Gobierno del Distrito Federal, el **C. Francisco Hoyos Aguilera.**



Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

2. Se procedió a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Orden del Día, para lo cual la **Auxiliar del Pleno** dio lectura a la misma en los términos siguientes:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 26 de abril de 2006.-----
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto:-----
 - 4.1. Resolución al Recurso interpuesto por el C. Jesús Ismael Moreno de Leija, expediente Num. ST/RR/0062/01/12/05.-----
 - 4.2. Resolución al Recurso interpuesto por el C. Daniel Gershenson Shapiro, con expediente Num. RR.007/2006.-----
 - 4.3. Resolución al Recurso interpuesto por el C. Ricardo Cortés Ontiveros, con expediente Num. RR.018/2006.-----
 - 4.4. Resolución al recurso interpuesto por el C. Ricardo Castro Cruger, con expediente Num. RR.019/2006.-----
 - 4.5. Resolución al recurso interpuesto por la C. Alejandra Martínez Armenta, con expediente Num. RR.021/2006.-----
 - 4.6. Resolución al Recurso interpuesto por la C. María del Pilar Luisa Frizzi Guerra, con expediente Num. RR.022/2006.-----
 - 4.7. Resolución al Recurso interpuesto por el C. Eduardo A. Llanos Sanabria, con expediente Num. RR.023/2006.-----
 - 4.8. Resolución al Recurso interpuesto por el C. Miguel Ángel Sánchez Valle, con expediente Num. RR.025/2006.-----

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

5. Presentación, análisis y, en su caso aprobación, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Estructura Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el punto segundo del acuerdo del Consejo de Información Pública del Distrito Federal mediante el cual aprueba su presupuesto y programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2006.-----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos de Secretario Técnico; Contralor; Director Jurídico y Desarrollo Normativo; Director de Administración y Finanzas; Director de Evaluación y Atención a la Sociedad; Director de Capacitación y Comunicación Social y el Director de Tecnologías de Información, del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto mediante el cual se otorga una prórroga de 30 días hábiles al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para el cumplimiento de la recomendación realizada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

9. Presentación de los avances en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a los entes públicos y en la validación de la información entregada, en cumplimiento del acuerdo del Pleno del 11 de abril de 2006.-----

10. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Convenio de incorporación total voluntaria al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE a los trabajadores del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

11. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Convenio de colaboración entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

12. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del convenio de colaboración entre el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México.-----

13. Asuntos Generales.-----

La **Auxiliar del Pleno** sometió a la consideración del Pleno la aprobación del Orden del Día y por unanimidad:-----

--SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA--

3. Se continuó con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 26 de abril de 2006.-----

El Comisionado Ciudadano **Jorge Bustillos Roqueñí** realizó comentarios a el acta relacionados con la falta de claridad en algunos párrafos, para lo cual propuso adecuaciones a su redacción, mismas que fueron entregadas por escrito a la **Auxiliar del Pleno**.-----

El **C. Jaime Calderón Gómez**, representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó algunas observaciones a la redacción del acta referida, destacando que donde se menciona al Secretario Técnico debe de agregarse "en funciones", debido a la ausencia del Secretario Técnico Titular.-----

El **Presidente** puso a consideración del Pleno la incorporación de las observaciones hechas por el Comisionado Ciudadano **Jorge Bustillos Roqueñí** y del **C. Jaime Calderón Gómez** a el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 26 de abril de 2006 y por unanimidad:-----

--SE APROBÓ EL ACTA CON LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES--

4. Se procedió a desahogar lo referente a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución definitiva a los Recursos de Revisión presentados ante este Instituto.-----

En cada caso el **Lic. Jesús Medina Franco**, encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto, hizo una breve descripción.-----

- 4.1 Recurrente **C. Jesús Ismael Moreno de Leija**, expediente ST/RR/0062/01/12/05.-----

Después de presentar el proyecto de resolución, se dieron comentarios al mismo en el siguiente tenor:-----

Los Comisionados Ciudadanos **Areli Cano Guadiana**, **Jorge Bustillos Roqueñí** y **Oscar Mauricio Guerra Ford** coincidieron que la resolución se basa en que el Ente no acreditó con elementos fundados y razonamientos jurídicos idóneos referentes a la prueba de daño, por no proporcionar la información solicitada.-----

El representante del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, **C. Eduardo Brambila García**, se pronunció porque el Instituto considere lo

delicado de proporcionar la información que manejan los Entes de administración y procuración de justicia, ya que pueden entorpecer las averiguaciones.-----

No habiendo más comentarios se sometió a votación la resolución presentada y, por unanimidad, se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 027/SO/23-05/2006: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ST/RR/0062/01/12/05 EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, EN DONDE SE ORDENA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, DANDO VISTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.--

4.2 Recurrente C. Daniel Gershenson Shapiro, expediente RR.007/2006.-----

Después de presentar el proyecto de resolución y no haber comentarios al mismo, se sometió a votación y, por unanimidad, se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 028/SO/23-05/2006: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.007/2006 EN EL QUE SE ORDENA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, SALVANDO LOS DATOS PERSONALES. NO SE DARÁ VISTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

4.3 Recurrente C. Ricardo Cortés Ontiveros, expediente RR.018/2006.-----

Después de presentar el proyecto de resolución, la Comisionada **Areli Cano Guadiana** destacó que las consideraciones para el proyecto de resolución son que si el Ente no cuenta con los documentos originales, no significa un impedimento para entregar la información solicitada. De igual manera, si la información no la tiene un área específica del Ente, no significa que no se cuente con esos archivos. Sin más comentarios sobre el caso, el proyecto de resolución se sometió a votación y por unanimidad, se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 029/SO/23-05/2006: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.018/2006 EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL QUE SE ORDENA A LA DELEGACIÓN TLALPAN ENTREGAR LA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y REALIZAR LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN FALTANTE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

4.4 Recurrente C. Ricardo Castro Cruger, expediente RR.019/2006.-----

Después de presentar el proyecto de resolución, se formularon comentarios al mismo en el siguiente sentido:-----

El representante del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, **C. Eduardo Brambila García** sugirió que la resolución debe ser en el sentido de requerirle al particular ingresar debidamente la solicitud, es decir, por medio de la Oficina de Información Pública del Ente correspondiente.-----

El Comisionado Ciudadano **Agustín Millán Gómez** aclaró que el personal del Instituto habló con el recurrente, quien informó que de la Oficina de Información Pública lo canalizaron al área de Atención a la Ciudadanía, por lo tanto, solicitó votar la resolución.-----

No habiendo más comentarios se sometió a votación la resolución presentada y por unanimidad se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 030/SO/23-05/2006: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.019/2006 POR EL QUE SE ORDENA A LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ PERMITIR AL PARTICULAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NO SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

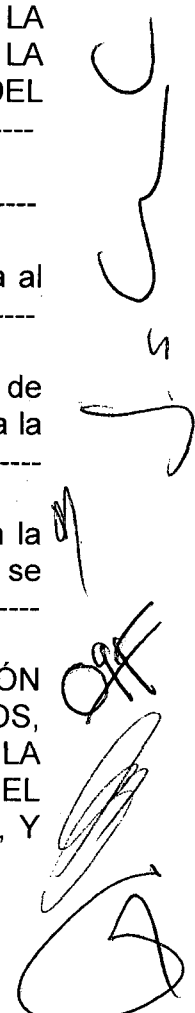
4.5 Recurrente C. Alejandra Martínez Armenta, expediente RR.021/2006.-----

Después de presentar el proyecto de resolución, se formuló la siguiente sugerencia al mismo:-----

La Comisionada Ciudadana **Areli Cano Guadiana** sugirió incorporar en el capítulo de resultados de la resolución la solicitud de la recurrente de dar vista sobre el asunto a la Contraloría del Instituto Electoral del Distrito Federal y al Ministerio Público.-----

No habiendo más comentarios se sometió a votación la resolución presentada con la sugerencia de la Comisionada Ciudadana **Areli Cano Guadiana** y por unanimidad se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 031/SO/23-05/2006: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.021/2006 EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, CON LA ADHISIÓN EN EL CAPÍTULO DE RESULTADOS DE LA SOLICITUD DE LA RECUERRENTE DE DAR VISTA SOBRE EL ASUNTO A LA CONTRALORÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y



POR TANTO SE RESUELVE MODIFICAR LA DECISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE LE ORDENA ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SALVO LA RELACIONADA CON LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES. SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

4.6 Recurrente C. María del Pilar Luisa Frizzi, expediente RR.022/2006.-----

Después de presentar el proyecto de resolución, no se presentó ningún comentario al mismo y se sometió a votación, con lo cual por unanimidad se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 032/SO/23-05/2006: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.022/2006 EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL QUE SE SOBREESE EL RECURSO POR HABER QUEDADO SIN MATERIA, DEBIDO A QUE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL ATENDIÓ LA SOLICITUD. NO SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

4.7 Recurrente C. Eduardo A. Llanos Sanabria, expediente RR.023/2006.-----

Después de presentar el proyecto de resolución, no se presentó ningún comentario al mismo, se sometió a votación y por unanimidad se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 033/SO/23-05/2006: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.023/2006 EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL QUE SE SOBREESE EL RECURSO, DEBIDO A QUE LA INFORMACION SOLICITADA POR EL RECURRENTE CONSTITUYE INFORMACION CONFIDENCIAL, SE DA VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES -----

4.8 Recurrente C. Miguel Ángel Sánchez Valle, expediente RR.025/2006.-----

Después de presentar el proyecto de resolución del se dio el comentario siguiente:-----

La Comisionada Ciudadana **Areli Cano Guadiana**, propuso diferir la resolución de este Recurso de Revisión para la siguiente Sesión del Pleno, debido a la falta de substanciación jurídica sobre el planteamiento de la recurrente, al no existir la certeza de que los documentos correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003 sean originales por la falta de algún sello o membrete. No habiendo más comentarios, la propuesta de la Comisionada Ciudadana **Areli Cano Guadiana** se sometió a votación y por unanimidad se:-----

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

--SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DIFERIR EL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.025/2006, PARA PRESENTARSE, DISCUTIRSE Y, EN SU CASO, APROBARSE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL PLENO.--

5. Se procedió al desahogo del punto referente a la presentación, análisis y, en su caso aprobación, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Estructura Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

El **Presidente** expuso y explicó como quedaría la estructura funcional del Instituto, en la cual se refuerzan las áreas sustantivas de trabajo del mismo; el staff de apoyo que tenían los Consejeros, ahora Comisionados Ciudadanos, se reduce para respaldar otras áreas. Lo anterior permitirá brindar un mejor servicio, acercar más al instituto con la ciudadanía y posicionarlo en la sociedad y en particular en el Distrito Federal.-----

El **Presidente** comentó que del Pleno se desprenden cada uno de los cinco Comisionados Ciudadanos y el Contralor, con sus respectivos apoyos de recursos humanos. Asimismo, del Pleno y del Comisionado Ciudadano **Presidente** se deriva el Secretario Técnico como apoyo auxiliar a sus actividades.-----

Asimismo, del Pleno se desprenden cinco Direcciones: Jurídica y Desarrollo Normativo, que se fortalece para una mayor actividad en lo referente a los recursos de revisión; se crea la Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad, a fin de evaluar y medir el cumplimiento de la Ley por los diferentes Entes, así como la comparación del cumplimiento del Gobierno del Distrito Federal respecto al resto de las Entidades Federativas.-----

Las otras tres Direcciones existentes, aunque con nueva denominación, son la Dirección de Tecnologías de Información, de Administración y Finanzas, y de Capacitación y Comunicación Social, cada una con sus respectivas jefaturas de unidad y analistas correspondientes.-----

La Comisionada Ciudadana **Areli Cano Guadiana** solicitó corregir el nombre de la Dirección de Tecnologías de Información, ya que en la estructura presentada aparecía como Dirección de Tecnología de la Información.-----

El Comisionado Ciudadano **Agustín Millán Gómez** solicitó la incorporación de la Contraloría en la Estructura Funcional propuesta.-----

El **Presidente** puso a consideración del Pleno la aprobación de la Estructura Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, incorporando los aspectos de forma sugeridos. Por unanimidad se llegó al siguiente:-----



Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 034/SO/23-05/2006: SE APRUEBA LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.--

6. Se procedió a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se modifica el punto segundo del acuerdo del Consejo de Información Pública del Distrito Federal mediante el cual aprueba su presupuesto y programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2006.-----

La Comisionada Ciudadana **Areli Cano Guadiana** aclaró que las modificaciones propuestas se refieren exclusivamente al tabulador del Instituto, ya que se derivan de las modificaciones de la estructura funcional recién aprobada, además de sugerir algunas precisiones a la redacción del acuerdo.-----

El **Presidente** expuso la propuesta del nuevo tabulador de sueldos del Instituto, cuyos cambios sustanciales se refieren a la reducción de las percepciones del Secretario Técnico, la creación de los cargos de Coordinador de Comunicación Social y Notificador, el cambio de denominación del cargo de Contralor y la homologación de los cargos de Asistente.-----

No habiendo más comentarios se procedió a la votación de las modificaciones sugeridas al presupuesto y programa operativo del Instituto para el ejercicio fiscal 2006 y por unanimidad de llegó al siguiente:-----

ACUERDO 035/SO/23-05/2006: SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 EN LO RELATIVO AL TABULADOR DE SUELDOS DEL ORGANISMO.--

7. Se procedió a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos de Secretario Técnico; Contralor; Director Jurídico y Desarrollo Normativo; Director de Administración y Finanzas; Director de Evaluación y Atención a la Sociedad; Director de Capacitación y Comunicación Social, y Director de Tecnologías de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

El Comisionado Ciudadano **Agustín Millán Gómez**, con la finalidad de sacar adelante el nombramiento de los nuevos funcionarios, solicitó incorporar al reglamento interior del Instituto los requisitos para ocupar el cargo de Contralor, siendo los mismos que existen para el caso de los Directores del Instituto, asimismo, sugirió que en la próxima sesión del Pleno se formalizara la reforma correspondiente.



Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

El **Presidente** puso a consideración del Pleno la propuesta de adoptar los mismos requisitos que existen para ocupar el cargo de Director del Instituto para el caso del Contralor, dado que estos no existen en el Reglamento Interior vigente, así como incorporar esta propuesta en el orden del día del siguiente pleno. Por unanimidad se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 038/SO/23-05/2006: SE APRUEBA ADOPTAR LOS MISMOS REQUISITOS QUE EXISTEN PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA EL CASO DEL CONTRALOR E INCORPORAR EN EL ORDEN DEL DÍA DEL SIGUIENTE PLENO, LA PROPUESTA DE REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR PARA AGREGAR LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONTRALOR.-----

Sobre el nombramiento de los nuevos funcionarios, el Comisionado Ciudadano **Agustín Millán Gómez** solicitó la incorporación en el acuerdo del siguiente texto: "Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición, surtiendo efecto la ratificación y nombramientos correspondientes el día 1 de junio de 2006".-----

El **C. Jaime Calderón Gómez**, representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señaló la necesidad de que exista la propuesta de nombramiento del Secretario Técnico para que proceda su aprobación en el Pleno, a lo cual la Comisionada Ciudadana **Areli Cano Guadiana** sugirió que en el acuerdo se mencione el nombramiento del Secretario Técnico por parte del Comisionado Ciudadano **Presidente**, a fin de que su nombramiento proceda.-----

El **C. Jaime Calderón Gómez**, representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, expresó su inquietud sobre si los cambios de denominaciones de las Direcciones del Instituto eran suficientes para nombrar de nuevo a los funcionarios que ya laboraban en el Instituto, a lo cual el **Presidente** agregó que no sólo se trata de cambio de denominaciones de las Direcciones, sino también cambios en sus funciones y por tanto sí procedía su nombramiento formal.-----

No habiendo más comentarios se sometió a la votación el nombramiento de los nuevos funcionarios. De forma unánime se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 036/SO/23-05/2006: SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, COMO SECRETARIO TÉCNICO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE; SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE HÉCTOR LUIS HERNÁNDEZ HIDALGO COMO CONTRALOR DEL INSTITUTO; DE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, COMO DIRECTOR JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO; DE JORGE LUIS ÁLVAREZ PERALTA, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DE ARTURO DEL CASTILLO VEGA, COMO

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large stylized signature at the bottom right.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A LA SOCIEDAD; DE MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, COMO DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL; Y DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SANTANA, COMO DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU EXPEDICIÓN, SURTIENDO EFECTO LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2006.-----

Acto seguido el **Presidente** tomó protesta a los nuevos funcionarios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

8. Se procedió a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto mediante el cual se otorga una prórroga de 30 días hábiles al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para el cumplimiento de la recomendación realizada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

La Comisionada Ciudadana **Areli Cano Guadiana** sugirió la incorporación del siguiente considerando en el acuerdo: "Se estiman procedentes los argumentos hechos valer por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en el sentido de la complejidad operativa de este órgano desconcentrado, así como de la cantidad de dispersión geográfica de sus instalaciones y el volumen de bienes de la misma. Lo anterior dificulta el cumplimiento de la obligación de transparencia a que se refiere el Artículo 13, Fracción VI, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el plazo originalmente previsto en la recomendación hecha por este Instituto".-----

Sin haber más comentarios se puso a consideración del Pleno la propuesta de prórroga al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con el considerando que sugirió incluir la Comisionada Ciudadana **Areli Cano Guadiana**. De forma unánime se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 037/SO/23-05/2006: SE APRUEBA OTORGAR UNA PRÓRROGA DE 30 DÍAS HÁBILES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.--

9. Se procedió a la presentación de los avances en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a los entes públicos y en la validación de la información entregada, en cumplimiento del acuerdo del Pleno del 11 de abril de 2006.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

El Comisionado Ciudadano **Jorge Bustillos Roqueñi** presentó los avances del cumplimiento de las recomendaciones emitidas a los Entes públicos y de la validación de la información entregada, señalando que se definieron criterios básicos para medir la veracidad de las respuestas emitidas al cuestionario de cumplimiento de Transparencia, así como para revisar las páginas de internet de los 27 Entes públicos que dijeron estar en cumplimiento con el cien por ciento de los requerimientos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, mencionó que esta primera etapa de evaluación es cuantitativa y que se está en espera de respuesta del resto de los Entes a los cuales se les hicieron recomendaciones por parte del Instituto. Por último, dijo que se programarían reuniones con los responsables de los Entes para consensar los detalles de la información que se publica en sus páginas electrónicas, a fin de definir términos de referencia para evaluar la calidad de la información que hacen pública estas dependencias.-----

Asimismo, el **C. Francisco Hoyos Aguilera**, representante del Gobierno del Distrito Federal, solicitó al Pleno discutir con los Entes obligados los criterios de evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, ya que en las siguientes sesiones del Pleno los representantes de estas dependencias públicas no podrán participar en ellas.-----

El Comisionado Ciudadano **Agustín Millán Gómez** aclaró que el informe presentado es sobre una verificación muy básica que ha hecho el Instituto y reconoció la necesidad de discutir y construir los criterios de evaluación con los Entes, pero advirtió que en el proceso de evaluación se irá incrementando el nivel de exigencia del Instituto sobre el cumplimiento de la Ley.-----

El Comisionado Ciudadano **Salvador Guerrero Ciprés** mencionó que el Instituto está en el proceso de entrar a la discusión de los instrumentos para medir el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, aunque reconoció la dificultad de evaluar de forma homogénea la información heterogénea que generan los Entes.-----

El **Presidente** mencionó que la evaluación de los Entes será permanente y gradual; que en la actualidad se da seguimiento a la cantidad de información, pero en el futuro se evaluará la calidad de la misma. Asimismo, consideró estar de acuerdo en que los criterios de evaluación deben de ser consensados con los Entes. -----

El **C. Eduardo Brambila García**, representante del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, solicitó que en las evaluaciones se considere la problemática que impide a algunos Entes dar respuesta oportuna a las solicitudes de información.-----

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Por otro lado, el **C. Jaime Calderón Gómez**, representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, solicitó al Pleno trabajar también en los criterios de interpretación de la Ley de Acceso a la Información Pública aplicados a los Recursos de Inconformidad, con el fin de ganar homogeneidad en las resoluciones que emita el Instituto.-----

Al no presentarse más comentarios:-----

--EL INFORME SE DIO POR RECIBIDO.--

10. Con la presencia del Director General del ISSSTE, Lic. Enrique Moreno Cueto, se procedió a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Convenio de incorporación total voluntaria al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE a los trabajadores del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----

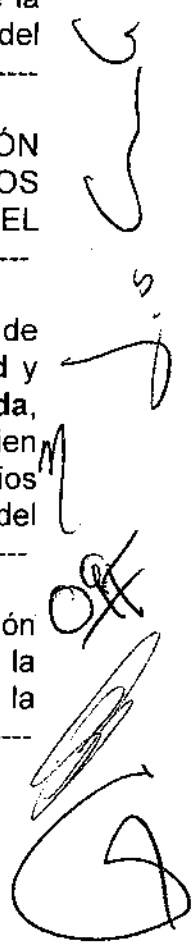
El **Presidente** destacó la importancia del Convenio en beneficio de los trabajadores del Instituto.-----

Sin presentarse algún comentario adicional, se sometió a consideración del Pleno la aprobación del Convenio de incorporación total voluntaria al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE a los trabajadores del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y por unanimidad se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 039/SO/23-05/2006: SE APRUEBA EL CONVENIO DE INCORPORACIÓN TOTAL VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL ISSSTE A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

Fue firmado dicho Convenio por el Comisionado Ciudadano **Presidente** del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, **Oscar Mauricio Guerra Ford** y por el Subdirector General Jurídico del ISSSTE, **Dr. Fernando Viveros Castañeda**, con la presencia del Director General del ISSSTE, **Lic. Enrique Moreno Cueto**, quien al término de la firma del Convenio se congratuló por el mismo y expuso los beneficios de la incorporación de los trabajadores del Instituto como derechohabientes del ISSSTE.-----

11. Se procedió al desahogo de la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Convenio de colaboración entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

El Comisionado Ciudadano **Agustín Millán Gómez** expuso los objetivos y alcances del Convenio, señalando que su principal finalidad es permitir el desarrollo del derecho de los ciudadanos del Distrito Federal a conocer la información de carácter público. Asimismo, describió las ventajas del Sistema de Información INFOMEX, al cual tendrá acceso el Instituto a partir de la firma de dicho Convenio, describiendo también la calendarización de su incorporación a la operación del Instituto y de los 43 Entes públicos del Gobierno del Distrito Federal en una primera etapa.-----

El **Presidente** mencionó que la intención es ampliar al cien por ciento la utilización de INFOMEX por los diversos Órganos Autónomos del Gobierno del Distrito Federal.----- Además, informó que este Convenio se suscribirá el próximo 30 de mayo del presente año en el Museo de la Ciudad de México, con la presencia de la Presidenta Comisionada del IFAI y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.-----

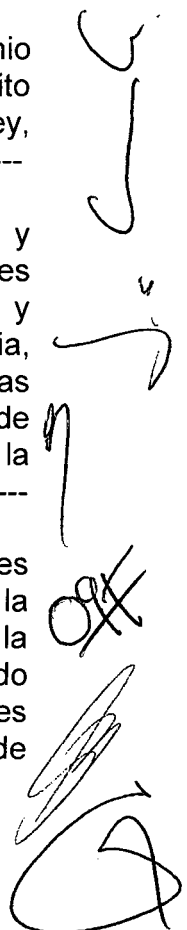
Sin haber más comentarios, la propuesta de suscribir el Convenio se puso a consideración del Pleno y de forma unánime se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 040/SO/23-05/2006: SE APRUEBA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.--

12. Se procedió a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del convenio de colaboración entre el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México.-----

El Comisionado Ciudadano **Salvador Guerrero Chiprés** expuso los objetivos y alcances del Convenio, destacando que la intención del mismo es establecer las bases y mecanismos operativos para que ambas instituciones puedan coordinar, diseñar y ejecutar estrategias y programas dirigidos a introducir la temática de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, dentro de las actividades académicas y curriculares, además de implementar actividades de capacitación, educación, investigación y servicio social, dirigidas al fortalecimiento de la cultura de transparencia y de acceso a la información pública.-----

El **Presidente** reforzó la exposición de los alcances de este y otros convenios similares que están agendados con otras instituciones de educación superior como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad de la Ciudad de México. Asimismo, mencionó que se están proponiendo contenidos específicos para el bachillerato, los cuales contemplan dos sesiones teóricas y otras dos tipo taller para hacer ejercicios de consulta y solicitud de





INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

información. Agregó que para el caso de licenciatura se está proponiendo un semestre sobre la temática referida. Por último, reconoció que se está trabajando en la propuesta para entrar a la educación básica.-----

Sin haber más comentarios se puso a consideración del Pleno la aprobación de la firma del Convenio y por unanimidad se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 041/SO/23-05/2006: SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS ESTADO DE MÉXICO.-----

13. Se procedió a desahogar el último punto referente a Asuntos Generales.-----

El Comisionado Ciudadano **Agustín Millán Gómez** puso a consideración del Pleno hacer un pronunciamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal sobre la Resolución de la Controversia Constitucional número 32/2005, promovida por el Municipio de Guadalajara en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco y la sentencia favoreció el derecho de acceso a la información en nuestro país, además de enviar una comunicación oficial sobre este asunto al Consejero Presidente del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, marcando copia al Presidente y al Secretario Técnico de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP). Asimismo, pidió la aprobación del Pleno para enviar copia vía correo electrónico a todas las Comisiones u órganos garantes de la transparencia de todo el país.-----

El **Presidente** sometió a la consideración del Pleno el pronunciamiento y el comunicado propuesto por el Comisionado Ciudadano **Agustín Millán Gómez** y por unanimidad se llegó al siguiente:-----

ACUERDO 042/SO/23-05/2006: SE APRUEBA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 32/2005, PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN CONTRA DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ADEMÁS DE UNA COMUNICACIÓN OFICIAL SOBRE EL ASUNTO AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, MARCANDO COPIA AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CONFERENCIA MEXICANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (COMAIP). ADEMÁS, SE APRUEBA ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO COPIA DEL OFICIO A TODOS LOS INSTITUTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PAÍS.-----

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del martes veintitrés de mayo del dos mil seis -----

Como anexo uno de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta.-----

-----CONSTE-----



OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE



JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO



ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA



SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO



AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO



**INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 040/SO/23-05/2006

**EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2006 EN LAS
INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO ACUERDO DEL PLENO DEL
INSTITUTO, POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA SUSCRIBIR EL CONVENIO
DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO
FEDERAL.**

MÉXICO D.F., A 23 DE MAYO DE 2006

**OSCAR M. GUERRA FORD
PRESIDENTE DEL INSTITUTO**